

Términos de Referencia

Construcción de herramientas para la igualdad del municipio de Chalatenango Norte y del distrito de San Francisco Morazán del municipio de Chalatenango Centro.

Proyecto: "Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19"

Chalatenango, noviembre 2024.

1. Introducción

En el Marco de la Convocatoria Orden 2/2021, del 28 de mayo de 2021 de la Consellería de Participación, transparencia, cooperación y calidad democrática, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación.

La Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV) y Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) elaboraron una propuesta de intervención para El Salvador denominada: Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19. Tras la aprobación de dicha propuesta en 2022, la ejecución del proyecto da inicio con fecha 01 de mayo de 2023, e identificado con el número de expediente SOLPCD/2022/0042.

En el documento se establecen las características y condiciones del servicio de consultoría que la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA) desea contratar, conjuntamente con Solidaridad Internacional País Valenciano (SIPV), para la construcción de herramientas para la igualdad de los distritos de San Ignacio y San Francisco Morazán de Chalatenango Norte.

2. El Proyecto

Título del proyecto: Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19

No. Expediente: SOLPCD/2022/0042

Financiación: Generalitat Valenciana – GVA

Entidad Solicitante: Solidaridad Internacional del País Valenciano - SIPV

Socia Local: Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria – PROVIDA

Periodo de ejecución: 01/05/2023 al 30/04/2025

Objetivo general del proyecto: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública en 2 municipios de Chalatenango, El Salvador (ODS5 Meta 5.5, V PDCV Estrategia 2.2)

Objetivo específico del proyecto: Promover el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19 (V PDCV, Objetivo Operativo 2.2.2)

La intervención se concentrará durante 24 meses en 6 comunidades (El Pinar, Las Pilas y El Centro de San Ignacio y El Bejuco, Los Naranjos y Las Aradas de San Francisco

Morazán), núcleos poblacionales que aglutinan a 5.165 personas, de las que 2.566 (50,30%) son mujeres en la búsqueda de:

Fortalecer el empoderamiento, liderazgo y capacidades de las organizaciones de mujeres e instituciones locales para el impulso de la igualdad. A través de diversas acciones se busca que 2 asociaciones de mujeres de los dos municipios incrementen su membresía; consoliden su organización interna integrando la representación comunitaria en el modelo de organización actual para darle más robustez y representatividad; mejoren sus conocimientos; construyan/revision/ajusten de forma colectiva herramientas y planes; obtengan equipamiento básico, y estrechen vínculos y tejan redes de sororidad entre asociaciones. Paralelamente se fortalecerán las 2 Unidades Municipales de la Mujer (UMM) para el acompañamiento a las mujeres en el cumplimiento de sus derechos y se reforzarán capacidades de la socia local ejecutora (PROVIDA) para el diagnóstico, seguimiento, generación de sinergias y visibilización de los derechos de las mujeres.

Mejorar la dieta y la autonomía económica de las mujeres de las comunidades de San Ignacio y San Francisco Morazán en un contexto de recuperación post COVID-19. Se instalará una Escuela de Agroecología para las mujeres en terreno propiedad de la alcaldía de San Ignacio, con la construcción de una infraestructura complementaria a una casa comunal ya existente. Se dotará de equipamiento y se establecerá una parcela demostrativa. Se firmará un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres para su gestión de forma mancomunada. Con posterioridad al desarrollo de cursos sobre agroecología, se establecerán 18 huertos individuales con sistema de riego por aspersión, 18 granjas individuales de pollos de engorde y se reforzarán 6 proyectos de producción agroecológica ya establecidos por mujeres para su consolidación y articulación con otras iniciativas de producción y comercialización. La formación teórica y el acompañamiento personalizado se complementarán con visitas a experiencias productivas de mujeres organizadas en cooperativas, con producción orgánica y comercio justo. Se realizarán acciones de promoción de la alimentación sana, recuperando recetas tradicionales y poniendo en valor el papel de las mujeres en la producción y preparación de alimentos. Se finalizará con la construcción de un modelo de producción y comercialización local adecuado a las características territoriales, económicas y sociales de las mujeres de los municipios, que oriente posteriores intervenciones.

Mejorar capacidades de 3 asociaciones de mujeres e instituciones aliadas locales para el acompañamiento en la recuperación de la salud mental, prevención y atención a las violencias de género, agravadas por efecto del COVID-19. A partir de la identificación de que existe un problema de no reconocimiento de todas las violencias contra las mujeres, se sensibilizará a mujeres facilitadoras de las asociaciones para el desarrollo posterior de réplicas comunitarias. Se realizarán acciones de recuperación de autoestima y autocuidado para mujeres, al haberse constatado un empeoramiento en su salud mental durante la pandemia. Se desarrollarán 2 procesos formativos (primeros auxilios psicológicos y profundización sobre violencia estructural) con sendos grupos de mujeres lideresas y técnicas de las Unidades Municipales de la Mujer (UMM) que posteriormente facilitarán espacios para cuidado de la salud mental y encuentros de

reflexión sobre violencia estructural a nivel comunitario. Finalmente, se divulgará la ruta de atención institucional y los mecanismos municipales y comunitarios de prevención, atención y apoyo a mujeres víctimas de violencias de género. Toda la experiencia desarrollada será sistematizada.

Esta consultoría se enmarca en el Resultado Esperado 1.

3. Marco conceptual

Conceptos	Definiciones
Políticas públicas	Programas, estrategias, acciones y decisiones que desarrolla un gobierno en función de la necesidad de garantizar y proteger los derechos de la ciudadanía, y en específico de las mujeres que identifica.
Enfoque basado en derechos humanos	Se trabaja en el impulso de políticas públicas tendentes a que las personas se apropien de su identidad como titulares de derechos, participen de forma activa en su propio desarrollo y controlen las acciones públicas en esa materia.
Sistema de Protección de los derechos de las mujeres	Conjunto de instrumentos, órganos y procedimientos de prevención, atención y protección, a través de mecanismos de coordinación intra e interinstitucional y sectorial que responde a los derechos y necesidades de las mujeres, mediante la prestación de servicios, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia (LEIV); así como las convenciones internacionales vinculantes.
Política Municipal para la Equidad de Género	Herramienta de gestión local que busca la garantía de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente, con el compromiso activo del Estado y la sociedad.
Personas o Grupos en situación de vulnerabilidad:	Son todas aquellas mujeres que, por circunstancias de pobreza, origen, estado de salud, edad, género, discapacidad, diversidad sexual u otras condiciones, se encuentran en situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas y para ejercer derechos y libertades necesitando una protección especial para el goce efectivo de sus derechos.
Promoción de derechos con enfoque de género	Acciones de acompañamiento en la visibilización de las discriminaciones y empoderamiento de colectivos, encaminadas a reducir las desigualdades de género.

4. Objetivos de consultoría

Objetivo general: Elaborar herramientas para la igualdad para el abordaje de la realidad específica de las mujeres del municipio de Chalatenango Norte y el distrito de San Francisco Morazán del municipio de Chalatenango Centro, incorporando el enfoque de género basado en derechos humanos.

Objetivos específicos:

- Para el municipio Chalatenango Norte: desarrollar un proceso participativo de consulta a diferentes niveles, tanto territoriales como sectoriales, para la realización de un diagnóstico de la situación de mujeres. Con base a esto último, elaborar una política municipal para la equidad del género del municipio y que esté armonizada al marco político normativo nacional e internacional de mujeres.
- Para el distrito de San Francisco Morazán: actualizar la política de equidad de género para el distrito de San Francisco Morazán.

Actores claves para la creación de la Política

Se plantea realizar esta consultoría en coordinación con las Unidades de la Mujer de los distritos de Chalatenango Norte, así como del distrito de San Francisco Morazán e ISDEMU, sin embargo, se requiere la participación de diferentes titularidades en el proceso:

Población titular de Derechos (TT.DD)

Se identifica como colectivo meta para las herramientas para la igualdad, las mujeres y niñas en todo su ciclo de vida.

Población Titulares de Responsabilidades (TT.RR)

Aquellos actores organizados presentes en los territorios como las ADESCOS, juntas de agua, con énfasis en las asociaciones de mujeres.

Población Titulares de Obligaciones (TT.OO)

Mujeres y hombres de la institucionalidad estatal sobre los derechos de mujeres, así como otras entidades con presencia en el territorio, con obligaciones en la protección y garantía de los derechos de mujeres.

5. Enfoque metodológico

En esta consultoría deberá incluir al menos los siguientes criterios:

Participativas e incluyentes, especialmente de cara a las mujeres- es por tanto un modelo de reconocimiento de derechos y no sólo de protección-. por lo que los procesos de reforma y aprobación de nuevos marcos jurídicos, políticas, planes y estrategias deben ser dinámicos, evitando la rigidez en el proceso y en la definición del modelo: cualquier variación del "modelo" es bienvenida, si ello genera mecanismos y garantías más efectivos para la protección de los derechos.

Construidas y planificadas estratégicamente, para ser implementadas de forma coordinada e integral, permitiendo y generando procesos intra e inter institucionales de diálogo en los que coadyuven las diferentes instancias del gobierno, instituciones autónomas, regionales y locales, con énfasis en el contacto cercano entre las instituciones y mujeres a través de la descentralización.

Ancladas en la realidad y en la facilidad de su acceso, por consiguiente, diferenciadas de procesos de mera transferencia de conocimiento externo, y elaboradas en un continuo proceso de diálogo entre la sociedad civil y el Estado.

El diagnóstico de Chalatenango Norte deberá arrojar información por cada una de las siguientes áreas: Programas, planes, estrategias, ordenanzas, proyectos y servicios con los que cuentan los territorios y están dirigidos a mujeres; línea base de las *estructuras organizativas* integradas por mujeres; identificación y priorización de *problemáticas* que vulneran los derechos de las mujeres; retos institucionales, familiares y comunitarios identificados hacia los cuales se debe orientar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. En el caso de San Francisco Morazán, se podrá realizar revisión documental de la política existente y consultas a nivel de la oficina distrital de la mujer, así como de las asociaciones de mujeres en los territorios. Finalmente, el proceso de validación de los documentos finales de políticas deberá ser participativo.

6. Productos a entregar

La consultoría deberá contar con el logro de los siguientes productos entregados:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y propuesta metodológica para desarrollo de proceso participativo de consulta con actores locales.
- **Producto 2:** Documento de política municipal para la equidad de Género de Chalatenango Norte. Este deberá contener un apartado del diagnóstico de situación de los derechos de las mujeres.
- **Producto 3:** Documento actualizado de la política de equidad de género para el distrito de San Francisco Morazán.

7. Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación.

El monto de la propuesta económica no puede exceder de **\$5,000.00** (Incluye IVA, gastos de movilización y alimentación del equipo consultor). Se debe poseer factura. Esta consultoría se desarrollará en un período de **12 SEMANAS¹** a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Forma de pago: los honorarios profesionales serán abonados en dos pagos, contra entrega y validación de los correspondientes productos:

- a) 50% a la firma del contrato y entrega del Producto 1.
- b) 50% a la entrega y aprobación de los Productos 2 y 3.

8. Requisitos del equipo consultor y valoración de las propuestas

8.1 Perfil

Se requiere un equipo consultor o consultor/a que cumpla los siguientes requisitos:

¹ De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significará que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

- Formación Académica: Graduado de licenciatura en trabajo social, sociología, psicología, educación, o carreras afines, formación en políticas públicas.
- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de políticas locales
- Conocimiento conceptual y metodológico sobre los temas relativos a la consultoría y la producción de documentos similares demandados.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos y procesos de investigación relacionados con la temática del proyecto.
- Manejo de grupos y conocimiento de metodologías participativas; así como dominio de metodologías para el registro y análisis de encuestas.

8.2 Criterios de evaluación

- Presentación completa de la propuesta de consultoría y oferta financiera detallada
- Perfil académico y composición del equipo consultor
- Metodología propuesta en oferta (con detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo de campo a realizar)
- Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas
- Experiencia comprobable de realización de consultorías similares
- Experiencia en sistematización de la información y redacción de documentos
- Se dará prioridad a la conformación de equipos mixtos.

9. Condiciones adicionales

- La institución contratante de la consultoría será PROVIDA.
- PROVIDA realizará las coordinaciones pertinentes con las personas participantes.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de El Salvador serán responsabilidad del consultor-a.
- El consultor-a/entidad consultora deberá contar con registro en el Ministerio de Hacienda para emitir facturas de consumidor final.
- El recurso humano propuesto por el equipo consultor deberá mantenerse en plenas funciones y con actividad notoria durante todo el proceso de la consultoría; salvo casos externos de imposibilidad extrema como enfermedad, defunción u otras condiciones no previstas que puedan comprobarse.
- La propuesta técnica y oferta económica debe mantenerse por un período de 60 días.
- Los costes de desplazamiento, alojamiento y alimentación del consultor-a o equipo consultor, deberán incluirse en el coste de la consultoría.
- Los costes de alimentación y viáticos de transporte de participantes, estará bajo responsabilidad de PROVIDA.
- Requisitos de Ley contra el lavado de dinero y de activos, en caso de ser seleccionado para elaborar la consultoría, se deberá presentar:

Proveedores – persona natural:

1. Copia de DUI

2. Formulario "Conozca a su proveedor" completado, sección A-1 INFORMACIÓN GENERAL DE PERSONA NATURAL solamente y firma de declaración jurada.
3. Si es una Persona Expuesta Políticamente: Completar "Formulario para Personas Expuestas Políticamente".

Proveedores - Persona Jurídica:

1. Copia de DUI de Representante Legal.
2. Formulario "conozca a su proveedor" completado, sección A-2 INFORMACIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA solamente y firma de declaración jurada.
3. Si Representante Legal es un Persona Expuesta Políticamente: Completar "Formulario para Personas Expuestas Políticamente".

10. Presentación de propuestas

La oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Curriculum de la persona o equipo consultor (Cuando la propuesta sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignadas), con su respectiva documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares.
- Propuesta técnica detallada acerca de cómo desarrollar la consultoría, cuyo contenido mínimo debe ser: metodología, organización y planificación, cronograma de trabajo, documentación y referencias demostrando la capacidad del equipo.
- Propuesta financiera que incluya todos los costos de la consultoría de manera detallada.
- Documentos legales para la elaboración de contrato:
Persona natural: Copia de DUI, NIT y tarjeta de registro de IVA
Persona jurídica: Escritura de constitución de la empresa, credencial de representante legal, NIT de la empresa, copia de DUI y NIT del representante legal.

Las ofertas deberán entregarse a más tardar el **1 de diciembre de 2024** y debe ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: providadirectora@gmail.com. provida.gerenciachalate@gmail.com, bajo el asunto: **Consultoría de herramientas para la igualdad - proyecto GVA22**, seguido de quien presenta la oferta.

Se podrán realizar consultas o preguntar, por parte de las consultoras o equipos interesados. Estas deberán realizarse a las mismas direcciones electrónicas, antes del **27 de noviembre de 2024 a las 4 p.m (hora de El Salvador)**.